

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 9 de marzo de 1981	Correo ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.184

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparaciones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— „ „
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— „ „
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— „ „
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 20.000,—	
De ½ página hasta (1) una página	\$ 40.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº 136 del 25-2-81 — Disponer el cierre de los 2do. años de Capacitación para adultos - Escuelas de Capacitación Manual y Técnica	836
M. de Gobierno Nº 149 del 4-3-81 — Aprobar el Calendario Escolar (Normas de Aplicación y Distribución de la Actividad Escolar) a regir en 1981, en establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza	836

EDICTOS DE MINAS

Nº 41223 — Luciano Tartari	845
Nº 41154 — Emma Enriqueta Quinteros	845

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 41266 — Poder Judicial de Salta, Lic. Nº 1/81	845
Nº 41254 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Lic. Nº 3/81	845
Nº 41242 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 05/81	846
Nº 31200 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 2/81	846
Nº 41173 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº 1 DNR/81	846

CONCURSO DE PRECIO

Nº 41245 — Secretaría de Estado de Municipalidades, C.P. Nº 01/81	846
---	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 41265 — Por José A. Zapia, Juicio: Exptes. Nros. 1838, 1839 y 1840/80	846
--	-----

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 41260 — Silvia Valé Sixto	847
Nº 41259 — Jaime Benito o Benido o Jaime Liberata	847
Nº 41256 — Dolores Sánchez de Zavala o Dolores Sánchez Pérez de Zavala	847
Nº 41241 — Morales de Ríos Carmen	847
Nº 41222 — Rojo, Marcelino	847
Nº 41219 — Rivas Sotelo	847
Nº 41214 — Felicidad Gutiérrez de Franco	847
Nº 41213 — Alberto Temer	847
Nº 41212 — Demetrio Sanconte y Máxima Burgos	847
Nº 31211 — Davids de Saravia, Betti Nelli	848

REMATES JUDICIALES

Nº 41262 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 92.262/78	848
Nº 41258 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 8.099/79	848
Nº 41257 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 50.725/79	848
Nº 41240 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 52.434/79	848
Nº 41237 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 52.098/79	849
Nº 41235 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 361/79	849
Nº 41234 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.325/80	849
Nº 41226 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.184/79	849
Nº 41215 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-011031	849

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 41217 — Nordera, José Vicente	850
--	-----

CITACION A JUICIO

Nº 41261 — Evaristo Saavedra	850
Nº 41199 — Justo Víctor Arana	850

EDICTOS JUDICIALES

Nº 41264 — Lucas y Constanza Re	850
Nº 41250 — Sastre Carmelo Domingo	850
Nº 41248 — Solá, Eloísa c/Solá Torino, Amalia y otras	850

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 41255 — Banco Comercial del Norte S. A.	851
Nº 41198 — Casa Peral S. R. L.	851

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 41267 — H. I. R. P. A. C. E., para el día 31-3-81	851
Nº 41263 — El Círculo, para el día 29-3-81	852

RECAUDACION

Nº 41268 — Del día 6-3-81	851
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 25 de febrero de 1981

RESOLUCION Nº 136

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expediente Nº 42-10.184.

VISTO el Decreto Nº 771/80, que fija la reestructuración de escuelas de manualidades y técnicas de la Provincia y establece las normas y lineamientos a las que en forma gradual deben ir adecuando su funcionamiento las unidades escolares que quedaron incorporadas a dicho régimen; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de este plan de reestructuración corresponde proceder al cierre de los cursos de 2do. año de Capacitación para Adultos, creados por Decretos Nºs. 4366/72 y 227/73 en determinadas especialidades y escuelas de Capacitación Manual y Técnica de la Provincia, en jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza;

Que la caducidad de los cursos a que se hace referencia precedentemente, obedece a lo preceptuado en el Art. 4º del Decreto Nº 771/80, pues en el mismo se fija en un (1) año lectivo la duración de los Cursos Regulares de Capacitación para Adultos;

Que consecuentemente la reestructuración que se viene realizando, tiende a reemplazar la enseñanza de distintas especialidades manuales y técnicas, con la implementación de cursos de corta duración que se darán conforme a los requerimientos del medio y que de acuerdo con los contenidos de los respectivos planes de estudio, brindará una razonable y adecuada formación;

Que en cuanto al personal docente que con carácter titular e interino, se venía desempeñando en los cursos que caducan, quedará encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 4º del Decreto Nº 772/80, que dice: "Facúltase a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, para que por intermedio de la Dirección General de Enseñanza, considere en forma particular la situación del personal docente, titular e interino que cesará en sus funciones, posibilitando su reubicación y/o reconversión laboral o compensándolo económicamente de acuerdo con la reglamentación que se establezca a tal efecto".

Que a fs. 10, Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia la correspondiente aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer a partir del 31-XII-80 y en mérito a las razones enunciadas precedentemente, el cierre de los siguientes cursos de 2do. año de Capacitación para Adultos, creados oportunamente con plan de dos (2) años por

Decretos Nºs. 4366/72 y 227/73, en las Escuelas de Capacitación Manual y Técnica que en cada caso se cita, según la especificación expresa para cada unidad escolar:

Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Río Piedras

—2do. año de Tejido a Mano y Máquina.

Escuela de Capacitación Manual y Técnica de El Quebrachal

—2do. año de Corte y Confección.

—2do. año de Cocina.

—2do. año de Tejido.

Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Apolinario Saravia

—2do. año de Corte y Confección.

—2do. año de Tejido a Mano y Máquina.

—2do. año de Cocina.

Escuela de Capacitación Manual y Técnica de La Viña

—2do. año de Tejido a Mano y Máquina.

—2do. año de Corte y Confección.

—2do. año de Telares.

Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Chicoana

—2do. año de Cocina.

—2do. año de Corte y Confección.

—2do. año de Tejido a Mano y Máquina.

Art. 2º — La Dirección General de Enseñanza elevará a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, la propuesta acerca del temperamento a seguir con respecto del personal que cesa en sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 772/80.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davidson

Salta, 4 de marzo de 1981

RESOLUCION Nº 149

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 42-10.316 en el cual Dirección General de Enseñanza, eleva para su aprobación el Calendario Escolar para el período lectivo 1981, a regir en los establecimientos de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue elaborado en base al Calendario Escolar Unico recomendado por la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que su aplicación permitirá lograr una mejor coordinación de la actividad de los establecimientos educativos de distintas dependencias que funcionan en la Provincia;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Calendario Escolar (Normas de Aplicación y Distribución de la Ac-

tividad Escolar) a regir en 1981, en establecimientos dependientes de Dirección General de Enseñanza, que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni

ANEXO

Calendario Escolar Año 1981

NORMAS DE APLICACION

1. Ambito de aplicación

El presente calendario rige para los establecimientos escolares dependientes de Dirección General de Enseñanza, y para los Institutos de Nivel Terciario en los casos compatibles con sus características.

2. Período Escolar

Se entiende por período escolar el lapso durante el cual se desarrollan el término lectivo y las actividades previas y posteriores a éste, programadas para el logro de los objetivos de cada institución. Durante este período el personal docente estará a disposición de la dirección o rectoría.

2.1. Se establecen los siguientes períodos escolares:

2.1.1. El período escolar común comenzará el 23 de febrero y concluirá el 31 de diciembre de 1981.

2.1.2. El período escolar especial regirá en los establecimientos que los requieran por razones climáticas o de ubicación. Comenzará el 18 de agosto de 1981 o el primer día hábil siguiente si aquél fuere feriado y finalizará el 12 de junio de 1982.

3. Término lectivo

Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso enseñanza-aprendizaje. No incluye el período de apoyo, ni los exámenes previos, generales, libres, complementarios y de equivalencias.

3.1. Duración

3.1.1. En los establecimientos de Nivel medio y Enseñanza Parasistemática, con período escolar común: 9 de marzo al 30 de noviembre.

3.1.2. En los establecimientos de Nivel Medio y Enseñanza Parasistemática con período especial: 1 de setiembre al 25 de mayo inclusive.

4. Actividades previas a la iniciación de término lectivo

El lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado a la realización de las siguientes tareas:

- Programación de la actividad administrativa, escolar anual.
- Preparación del ámbito escolar, equipos, material didáctico, textos y bibliografía.
- Reuniones del personal directivo y docente y

planificación de las actividades docentes del período escolar.

- Recepción de exámenes previos: regulares y libres; generales: regulares y libres; de equivalencias: complementarios.
- Información, orientación y matriculación de alumnos.

5. Actividades posteriores a la finalización del término lectivo

El lapso del período escolar posterior a la terminación del término lectivo estará dedicado a la realización de las siguientes tareas:

- Actividades de apoyo para los alumnos que deben rendir examen general.
- Recepción de exámenes previos: regulares y libres; generales: regulares y libres; de equivalencias: complementarios.
- Reuniones del personal directivo y docente para la evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que deban tener lugar durante el receso.
- Finalización de trabajos de talleres y laboratorios, de cumplimiento previsto en el período escolar, y realización de tareas de mantenimiento y preservación de los respectivos equipos, aparatos, etc.

6. Recessos escolares

Serán los que a continuación se indican:

- 6.1. Durante el período escolar —común o especial— en las fechas que anualmente determine la distribución de la actividad escolar.
- 6.2. Los domingos.
- 6.3. Los sábados, excepto para las actividades programadas que, de acuerdo con la planificación dispuesta por cada establecimiento, deban realizarse en esos días.
- 6.4. Los feriados nacionales (excepto 25 de mayo 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto) y días no laborables establecidos por ley de la Nación o la Provincia.
- 6.5. El 21 de setiembre (día del estudiante).
- 6.6. La fiesta patronal o fundacional de cada ciudad para los establecimientos que funcionan en ella, cuando ese día haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad provincial.
- 6.7. Los feriados dispuestos por el Gobierno de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el establecimiento.

7. Actividades en día sábado

Podrán realizarse los sábados, entre otras actividades:

- Clases de Educación Física; torneos gimnásticos y deportivos; excursiones y campamentos educativos y recreativos; actividades de clubes colegiales.
- Clases de recuperación: Reuniones del personal directivo; reuniones del personal administrativo y docente.
- Orientación y matriculación de aspirantes y alumnos; atención de los padres de familia y reuniones del personal directivo y docente con ellos.
- Exposiciones y conciertos.
- Conferencias; cursos de perfeccionamiento docente; atención de alumnos deficitarios; funcionamientos de gabinetes psicopedagógicos y

de orientación vocacional recepción de exámenes.

Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

8. Suspensión de actividades

El director del establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades escolares, dando cuenta con anterioridad o inmediatamente después, según corresponda, de su decisión a la superioridad, en los siguientes casos:

- 8.1. Actos celebratorios de los 25, 50, 75 y 100 años de la fundación del establecimiento.
- 8.2. El día en que se realice la Fiesta de la Educación Física.
- 8.3. El día del sepelio de un miembro del personal o alumno del establecimiento. Si el deceso se produjera en el local escolar o el causante tuviera en él su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento.
- 8.4. Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciera indispensable la adopción de tal medida, o así lo dispusiera la respectiva autoridad competente.
- 8.5. En ocasión de peligro inminente y grave o por causas de catástrofe o calamidad pública.
- 8.6. La autoridad respectiva podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión de actividades por causas no previstas en los puntos anteriores. Los pedidos deberán indicar la forma de recuperar las clases no dictadas, mediante la utilización de días inhábiles o la prolongación del término lectivo.

9. Recuperación de clases

Cuando la interrupción de las clases por las razones establecidas en los puntos 8.4. y 8.5., o por otras imprevisibles, constituya por su duración un perjuicio para el proceso educativo, los organismos respectivos dispondrán la forma de recuperación mediante la utilización de días inhábiles, particularmente los sábados o la prolongación del término lectivo.

En oportunidad de efectuar la comunicación correspondiente, las direcciones escolares deberán proponer a la superioridad la forma de recuperar las clases suspendidas.

10. Inasistencias no computables

No se computarán las inasistencias en que incurrieron los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, en ocasión de las máximas festividades religiosas de sus respectivas confesiones.

Será requisito suficiente para computar las inasistencias de los alumnos, la manifestación escrita de los padres o tutores y, en el caso del personal, la presentación del interesado.

11. Iniciación del término lectivo

El día de la iniciación del término lectivo, en la primera hora de cada turno, se realizará un acto especial (f.2). El director del establecimiento explicará, mediante una exposición breve el plan de actividades elaborado para el período

escolar, y formulará las observaciones y comentarios que considere pertinentes.

12. Reuniones programadas

Durante el término lectivo el personal directivo efectuará reuniones con los padres de los alumnos, según los turnos o las facilidades de que disponga.

Esas reuniones se realizarán:

- 12.1. En los primeros días del término lectivo. En ellas, el director reiterará el plan mencionado en el punto 11. Responderá a las observaciones y preguntas que se le formularen y tomará nota de las sugerencias que reciba.
 - 12.1.1 Otra reunión similar, más promenorizada y con informaciones y explicaciones específicas, deberá realizarse con los padres de los alumnos de primer año.
- 12.2. En el transcurso del término lectivo y en las oportunidades adecuadas, el director y el personal docente realizarán reuniones con los padres de alumnos, con el objeto de informar sobre la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la conducta escolar de los alumnos y para recoger observaciones e iniciativas de los padres.

13. Iniciación y terminación de la actividad diaria

Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que, concluida la tarea de la jornada, será arriada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas sobre "Características, tratamiento y uso de los Símbolos Patrios".

14. Conmemoraciones

Tienen por objeto la formación espiritual, ética y cívica de los educandos; procurar la consolidación de la unidad nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que constituyen el fundamento de la comunidad argentina.

Cuando coincidan con el período escolar, las conmemoraciones fijadas en la distribución de la actividad escolar, serán recordadas según las siguientes formas:

Forma 1:

- 14.1. Los días 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto: el mismo día con actos especiales y sin asueto compensatorio.

En aquellos casos en que la escuela deba participar en actos organizados por las autoridades o las fuerzas vivas del lugar, la conmemoración escolar se llevará a cabo en las dos últimas horas del día hábil anterior.

Igual criterio se aplicará cuando lo dispongan las autoridades educativas.

Los establecimientos nocturnos celebrarán el acto conmemorativo del 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto, en la última hora de clase del día hábil anterior.

- 14.1.1. Los docentes que prestan servicios en más de un establecimiento o turno, con-

currirán a una de las reuniones indicadas en el punto anterior. Deberán asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquellas en cuya preparación previa hubiesen participado.

- 14.1.2. La conmemoración será organizada por la dirección, por los departamentos en materia afines o por comisiones de docentes y alumnos bajo la supervisión de aquella, y ajustándose a la planificación previa de actividades.
- 14.1.3. La actividad educativa organizada comenzará con una breve explicación oral. En esta ocasión estará presente en el lugar de honor la Bandera de Ceremonias y se cantará el Himno Nacional (normas sobre las características, tratamiento y uso de los Símbolos Patrios).
- Esa explicación puede ser dada a través de palabras alusivas, exposiciones de alumnos en forma individual, o grupal, audiovisuales, etc.
- Terminado el homenaje patrio, la Bandera de Ceremonias deberá retirarse del lugar, pudiendo continuar la celebración escolar.
- 14.1.4. La organización de las actividades debe respetar un normal desarrollo de las actividades de aprendizaje y evaluación y ocupará, alternativa o simultáneamente a distintos grupos de docentes y estudiantes, y no a la totalidad de los alumnos.
- 14.1.5. En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones.
- 14.1.6. En ocasión de dichas celebraciones, se cuidará la ornamentación especial del ámbito escolar, preparación de carteleros y pizarras de patios y aulas y todo otro medio apto para dar a la recordación la máxima solemnidad posible.

Forma 2:

- 14.2. Los días 1 de mayo, 10 de junio, 17 de junio, 12 de agosto y 20 de noviembre. El día 11 de setiembre.
- Otras conmemoraciones así determinadas en la distribución de la actividad escolar del presente calendario.
- 14.2.1. Se celebrarán el mismo día, o el día hábil anterior, si ése fuera asueto o inhábil, con un acto en cada turno.
- 14.2.2. El acto consistirá en una breve explicación oral a cargo de un directivo o personal docente y de un alumno. Estará presente en lugar de honor la Bandera de Ceremonias y se cantará el Himno Nacional.

Forma 3:

- 14.3. Las direcciones tendrán a su cargo la organización de actividades que consideren valiosas para el desarrollo del proceso educativo con el fin de conmemorar las fechas encuadradas en la presente forma, debiéndose dar, en todos los ca-

sos, cumplimiento a las reglamentaciones vigentes de cada organismo.

Forma 4:

- 14.4. Todas las conmemoraciones no previstas en los puntos 14.1. y 14.2. fijadas en la distribución de la actividad escolar se realizarán mediante la consignación en lugar destacado, perfectamente visible para alumnos y personal, de la cartelera escolar.
- 14.4.1. En la planificación de actividades se determinarán los docentes y cursos que serán responsables periódicamente (mes, quincena, semana, día) de la preparación de dicha cartelera, bajo la supervisión de la dirección.
- 14.4.2. Además de las recordaciones fijadas en la distribución de la actividad escolar, los establecimientos educativos podrán hacer uso de la cartelera para rendir homenaje a miembros del personal docente o no docente que haya pertenecido a su planta funcional y tenido una actuación destacada en ese ámbito educacional.

15. Actos oficiales

Sin perjuicio de la conmemoración en el ámbito interno de los establecimientos educativos de las fechas mencionadas en el punto 14 de este calendario, los señores directores convendrán con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de su jurisdicción, la participación de alumnos o delegaciones de los establecimientos en los actos públicos oficiales dedicados a conmemorar las fechas señaladas en el punto 14.

En todos los casos los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran, y se dispondrá la presencia exclusiva de un docente responsable que actúe en función de apoyo del abanderado y escoltas.

16. Conmemoraciones especiales

Sin perjuicio de las conmemoraciones mencionadas en el punto 14, se establece que:

- 16.1. Cada establecimiento realice anualmente un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento o de su fallecimiento) o conmemorativo del día de su fundación.
- 16.2. Los establecimientos realicen clases o actividades vinculadas a los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.

17. Reuniones docentes

Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

- 17.1. Las reuniones generales o parciales de docentes y las de los Departamentos de Materias Afines, se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases ni ausencia del docente. Se recomienda que, con preferencia, se realicen en día sábado.
- 17.2. Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo, deba cumplir simultáneamente dos actividades escolares en distintos establecimientos asistir a una

de ellas y no se le computará inasistencias en la otra. A tal efecto, deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la dirección el respectivo comprobante.

Los directores deberán arbitrar los medios necesarios para que las reuniones de personal o la integración de mesas examinadoras no interfieran con las actividades de aquellos docentes que se encuentran a cargo directo de alumnos en otros establecimientos. Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo expresado anteriormente, se observará el siguiente orden de prelación:

- Integración de tribunales examinadores.
- Asistencia a reuniones de personal que no excedan de una por mes.
- Dictado de clases.

17.3. Los profesores de tiempo completo están obligados a cumplir, la actividad programada en los establecimientos donde prestan estos servicios y quedan exceptuados de hacerlo en otros donde también se desempeñan.

18. Acto de fin de curso

Concluido el término lectivo los establecimientos realizarán en colaboración con la Asociación Cooperadora y otras entidades de apoyo, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la comunidad, según lo dispuesto en el punto 14.1.

Este encuentro en el cual se despedirá a los alumnos que terminan el ciclo superior, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar.

ENERO

Día	Actividades Docentes y Administ.	Conmemoraciones	Forma
1		Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329)	4
2	Finalización del receso escolar. Período escolar especial.		
5	Reiniciación de actividades escolares. Período escolar especial.		
6		Epifanía de Nuestro Señor Jesucristo	4

FEBRERO

3		Combate de San Lorenzo (1813)	4
9/13	Inscripción para exámenes libres y de equivalencias		
12		Batalla de Chacabuco (1817)	4
15		Nacimiento de Domingo F. Sarmiento (1811). Período escolar especial	1
20		Batalla de Salta (Feriado Provincial - Ley 5032/76)	2
23	Iniciación del período escolar común.		
23/7/3	Exámenes previos: regulares y libres (R.G.C.E.P. 1975-52 y 54) generales: regulares y libres (idem 53 y 54) y de equivalencias (idem 55).		
23/7/3	Reuniones de personal directivo y jefes de departamentos.		
25		Nacimiento del General José de San Martín (1778). Período esc. especial	1
27		Creación de la Bandera Nacional (1812). Período escolar especial	1

MARZO

2/3	Matriculación en establecimientos de nivel medio.		
2/4/4	Reuniones de personal y de departamentos de materias afines y de educación física		
2/4/4/	Reuniones de personal y de departamentos ...4).		
8		Bicentenario del Nacimiento de Juana Azurduy (1781)	4

Día	Actividades Docentes y Administ.	Conmemoraciones	Forma
9	Iniciación del término lectivo. Período escolar común.	Acto escolar	2
9	Iniciación del 1er. trimestre. Período escolar común.		
14		Día de las Escuelas de Frontera. Promulgación de la Ley número 15.924/72 y Decreto Nº 1531/72 de Educación en Zonas y en Areas de Frontera	3
16	Comienzo de las reuniones dispuestas por C.E.U. Normas 12.		
25		Jornada Argentina del Sacrificio Voluntario. Campaña mundial contra el hambre y acción pro-desarrollo	3
31	Vence el plazo para la elevación de los horarios de clase de Educación Física.		
31		Día del comportamiento humano	3
31		Día Nacional del Agua	4

ABRIL

1/30	Exámenes regulares, libres y de equivalencias. Nivel medio (R.G.C. E.P. 56.1, 56.2 y 57)		
5		Batalla de Maipú (1818)	4
7		Día Mundial de la Salud	4
14		Día de las Américas (Decreto del 6-4-44)	3
16		Día de la Fundación de Salta	3
16		Jueves Santo. No laborable. (Ley 21.329)	4
17		Viernes Santo. Feriado Nacional (Ley 21.329)	4
19		Pascua de Resurrección	4
23		Día del Idioma	3
29		Día del Animal	4

MAYO

1		Día de la Constitución Nacional y Día del Trabajo. Feriado Nacional. Ley Nº 21.329	2
8		Fiesta de Nuestra Sra. del Luján. Patrona de la Rep. Argentina	4
8		Día de la Cruz Roja Internacional	4
11		Día del Himno Nacional (En cada turno se entonará la canción patria)	3
17		Día de la Armada	4
18/24		Semana de Mayo	4
25		Revolución de Mayo. Feriado nacional. (Ley 21.329)	1
29		Día del Ejército	4
29	Finalización del 1er. trimestre. Período escolar común.		
30		Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos	4
30/13/6	Reuniones de departamentos de materia afines.		
31		Día Nacional de la Energía Atómica	4
31		Ascensión de Ntro. Sr. Jesucristo	4

JUNIO

Día	Actividades Docentes y Administ.	Conmemoraciones	Forma
1	Iniciación del 2º trimestre. Período escolar común.		
1/6	Reuniones de departamentos de Educación Física para considerar el desarrollo del 1er. trimestre.		
3		Nacimiento del Gral. D. Manuel Belgrano	4
7		Aparición de La Gaceta de Bs. As. Día del Periodista	4
7		Domingo de Pentecostés	4
10		Día de la Afirmación de los Derechos argentinos sobre Las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino y recordación del Centenario de los tratados de límites con Chile: "Atlántico - Pacífico" (23/7/1881) y del 22/10/1881	2
11		Día de la Conquista del Desierto	4
12	Finalización del Período escolar especial.		
15		Fiesta del Libro	3
17		Aniversario de la muerte del Gral. Martín M. de Güemes (Feriado Provincial)	2
20		Día de la Bandera. Fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano (1776-1820). Feriado Provincial (Ley Nº 21.329)	1
21		Domingo de Corpus Christi	4
27		Nacimiento de Hellen Keller. Recordación especial por el año del discapacitado	3

JULIO

1/10/8	Actividades científicas extraescolares. Instancia escolar o local. Oportativa. Duración: 1 a 2 días.		
4		Día de la Cooperación. Obra de las Asociaciones cooperadoras escolares	4
9		Declaración de la Independencia Nacional. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329)	1
14		San Francisco Solano. Día del Misionero	4
20	Iniciación receso escolar.		
31	Fin de receso escolar.		

AGOSTO

1/8	Exámenes previos regulares. Período escolar común (R.G.C.E.P. 58- R.M. Nº 139/79).		
1/8	Exámenes regulares libres y de equivalencias. Período escolar común (R.G.C.E.P. 58 y 59).		

Día	Actividades Docentes y Administ.	Commemoraciones	Forma
2		Día Internacional del Niño	3
6		Centenario del Nacimiento del Dr. Alesander Fleming, descubridor de la penicilina	4
10		Día de la Fuerza Aérea y recordación de Jorge Newbery (1912)	4
11/7/9	Actividades científicas extra-escolares. Instancia regional o zonal. Optativas. Duración: 1 a 2 días.		
12		Día de la Reconquista (C.E.U., Normas 14.2)	2
15		Asunción de la Stma. Virgen María	4
15	Iniciación de las competencias intercolegiales a nivel provincial o nacional.		
17		Aniversario de la muerte del Gral. José de San Martín (Feriado Nacional. Ley Nº 21.329)	1
18	Iniciación del período escolar especial.		
22		Día Mundial del Folklore	4
23		El éxodo jujeño	4
25		San José de Calasanz, protector de las escuelas primarias y secundarias del estado	2

S E P T I E M B R E

1	Iniciación del término lectivo. Período escolar especial.		
2		Día de la Industria	4
4		Día del Inmigrante	4
4	Finalización del 2º trimestre: Período escolar común.		
5/19	Reuniones de departamentos de materias afines.		
7	Iniciación del 3er. trimestre. Período escolar común.		
7/12	Reunión de departamentos de Educación Física para considerar el desarrollo del segundo trimestre.		
8	Día del agricultor.		4
11		Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento	2
12/13	Actividades científicas extra-escolares. Instancia provincial. Optativas. Duración: 1 a 2 días.		
13/14		Festividades del Sr. y de la Virgen del Milagro. Días no laborales (Ley 5032/76)	
15		Culminación de las festividades del Sr. y de la Virgen del Milagro. Feriado Provincial. (Ley 5032/76)	
17		Fallecimiento de José Manuel Estrada (1824-1897). Día del profesor	2
21		Día del Estudiante. Receso escolar	4
23		Nacimiento de Mariano Moreno (1778-1811). Día de las Bibliotecas populares. Sanción de la Ley 419 de 1870	4

Día	Actividades Docentes y Administ.	Commemoraciones	Forma
24		Batalla de Tucumán y recordación de Ntra. Sra. de La Merced, Virgen generala patrona del Ejército Argentino	4
OCTUBRE			
1	Iniciación de las competencias intercolegiales. A nivel nacional.		
5/9		Semana del discapacitado	4
12		Día de la Raza. Laborable (Ley 21.329) C. E. U. Normas 14.2	2
12/16		Semana de la Familia	4
19/27/11	Período de celebración de la Fiesta de la Educación Física (Obligatoria).		
22/23	Actividades Científicas extra-escolares. Instancia nacional. Optativas. Duración: 1 a 2 días.		
24		Día Nacional de las Naciones Unidas. Derechos Humanos	4
31		Día Universal del Ahorro	4
NOVIEMBRE			
1		Día de Todos los Santos	4
2		Día de los Muertos por la Patria	3
3		Centenario de la sanción de la Ley 1.130 de Unidad Monetaria	4
6		Día de los Parques Nacionales	4
10		Día de la Tradición, Nacimiento de José Hernández	3
16/20	Inscripción para exámenes libres de equivalencias.		
20		Día de la Soberanía. Batalla de la Vuelta de Obligado (1845) C. E. U. Normas 14.2.	2
21/30		Semana del Mar. Homenaje al Almirante Guillermo Brown	4
22		Santa Cecilia. Día de la Música	3
25		Centenario del Nacimiento de S. S. Juan XXIII	4
DICIEMBRE			
1	Finalización del 3er. trimestre. Período escolar común.		
1	Finalización del término lectivo.	Acto de Fin de Curso	
2/4	Período de apoyo (R.G.C.E.P. 1975-15).		
2/4	Reuniones de departamentos de Educación Física para evaluar el desarrollo de los programas de cada curso o grupo.		
2/5	Exámenes previos regulares y libres (R.G.C.E.P. puntos 47 y 48).		
7/24	Exámenes generales, regulares y libres y de equivalencias (R.G.C.E.P. puntos 49, 50.1 y 51).		
8		Inmaculada Concepción. No laborable (Ley 21.329)	4

Día	Actividades Docentes y Administ.	Conmemoraciones	Forma
13		Día del Petróleo	4
18		Centenario de la Expedición Científica orientada al Polo Sur al mando de Luis Piedrabuena (1881)	4
21	Iniciación del receso escolar. Período escolar especial.		
21		350º Aniversario de la Muerte de Hernandarias	4
23		Centenario del Nacimietno de Juan Ramón Jiménez	4
24	Vence el plazo para la remisión del informe final de Educación Física.		
30	Finalización del período escolar común.		

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 41223

F. Nº 2947

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luciano Tartari, el 27 de diciembre de 1979, por Expte. Nº 11024, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Quebrada del Agua, se mide 8000 m. az. 320º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3000 m. az. 270º hasta el punto 1; 3000 m. az. 360º hasta el punto 2; 6600 m. az. 90º hasta el punto 3; 3000 m. az. 180º hasta el punto 4; 3600 m. az. 270º hasta coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1880 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 2 de febrero de 1981. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000

e) 5 y 9-3-81

O. P. Nº 41154

F. Nº 2845

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Emma Enriqueta Quinteros, el 3 de junio de 1980, por Expte. Nº 11093, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de material puzzolánico, al que denominó: "Pía", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Apeadero Los Patos, se mide 2:400 metros az. 290º 15' hasta el punto auxiliar A, luego 150 metros az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 755 metros az. 360º hasta el punto 1; luego 500 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 755 metros az. 180º hasta el punto 3 y por último 500 metros az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 37 Has. 7.500 m2., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 17 de febrero de 1981. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 27-2, 9 y 19-3-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 41266

F. Nº 182

"PODER JUDICIAL DE SALTA"

Licitación Pública Nº 1/81

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de marzo de 1981, para la adquisición de Máquinas de Escribir y Muebles de Oficina, con destino a Dependencias del Poder Judicial.

Precio del pliego \$ 6.000.

Informes y Venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial - Av. Belgrano 1002 - 1er. Piso, Salta, de 8 a 13 horas.

Apertura de las propuestas: 19 de marzo de 1981 a horas 10, en la Dirección de Administración del Poder Judicial. — Pablo Carraro, Pro-Secretario de Corte - Director de Adm. - Poder Judicial.

Valor al cobro \$ 20.000

e) 9 y 10-3-81

O. P. Nº 41254

F. Nº 181

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN SALTA

Licitación Pública Nº 3/81

Resolución Nº 44/81

Llámase a Licitación Pública para el día 31 del mes de Marzo de 1981 a las 11,00 horas para la adquisición de Filtros de aire y Combustible destinado a Vehículos de Serv. Públicos.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse los días hábiles de 7 a 13 horas en el Departamento de Compras, Belgrano esq. Hipólito Yrigoyen, San Ramón de la Nueva Orán (Salta), Presupuesto oficial \$ 33.000.000.

Precio del pliego \$ 150.000.

Sergio Q. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias - Director Dep. Higiene y Bromatología a/c. Intendencia.

Valor al cobro \$ 20.000

e) 9 y 10-3-81

O. P. Nº 41242 F. Nº 180

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 05/81**

Expediente Nº 052/81.

Llámase a Licitación Pública Nº 05/81, para la provisión de 65.000 paquetes de galletitas saladas y 65.000 paquetes de galletitas dulces para el desayuno del personal de esta Universidad, durante el corriente año, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos y por un monto total de \$ 42.000.000 (Cuarenta y dos millones de pesos).

Apertura de Propuestas: 16 de marzo de 1981 a horas 12.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos). Podrán adquirirse en el domicilio consignado anteriormente, Tesorería General. Planta Alta. 4400 - Salta.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 6 y 9-3-81

O. P. Nº 41200 F. Nº 174

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Bienestar Social****INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****Licitación Pública Nº 2/81**

"Construcción 176 Viviendas en territorio provincial" (Güemes I - 52 unidades, Güemes II - 58 unidades, Campo Santo - 66 unidades).

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 8.707.870.101.

Fecha y lugar de apertura: 8 de abril de 1981 a las 9,30 horas en calle Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 800.000.

Venta de pliego y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Belgrano Nº 1349, ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 4 al 10-3-81

O.P. Nº 41173 F. Nº 170

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Comunicaciones****DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DNR/81, hasta el día 8 de mayo de 1981 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas radioeléctricos para transmisión y/o generación de programas de radiodifusión en ondas medias y métricas, obras civiles y electromecánicas en las Estaciones de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), Ingeniero Jacobacci (Provincia de Río Negro), Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut.), Las Lomitas (Provincia de Formosa), y Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Di-

rección Nacional de Radiodifusión (SC), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 89.599.047.006.

Importe de Garantía: \$ 85.990.470.

Valor del pliego: \$ 2.500.000.

Dirección Nacional de Radiodifusión (S.C.)

Juan Bautista Olivieri, Director Gral. (I.) Dcción. Nac. de Radiodifusión.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 2 al 20-3-81

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 41245 F. Nº 179

Secretaría de Estado de Municipalidades**CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/81**

Concurso de Precios Nº 01/81 - Adquisición de un Sistema de Radiocomunicación para 58 Comunas. Pliego de Condiciones en Secretaría de Estado de Municipalidades - Mitre 550 - Salta. Código 4400.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 6 y 9-3-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 41265 F. Nº 3001

Por JOSE A. ZAPIA**REMATE ADMINISTRATIVO****Finca Amasuyo - 49.615 Has. en Salta**

El día 19 de marzo de 1981 a hs. 18 en las oficinas de Apremios de la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta sito en calle España Nº 621 de la Ciudad de Salta, Remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 2.007.800.000 (Dos mil siete millones ochocientos mil) Un Inmueble rural denominado Finca Amasuyo, ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, Catastro Nº 182, Plano 53, Fracción "A" Libro 7 Folio 158 Asiento 3, con una Superficie de 49.615, Has. 44 Areas y 47 Centiáreas, distribuidas de la siguiente forma: Aproximadamente 1.000 Has. desmontadas sin riego, 13.000 Has. planas con montes, 20.615 Has. de serranías con montes, 11.000 Has. de serranías con pastizal y 4.000 Has. de serranías sin vegetación. Acceso por Ruta Nacional Nº 34 hasta Ruta Provincial Nº 3 y camino vecinal, distante 83 kilómetros de Rosario de la Frontera, Ordena el Sr. Director de la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta en autos "Dirección Gral. de Rentas vs. Amasuyo S.A.I. y C." Exptes. Nºs. 1838/80, 1839/80, 1840/80 s/Impuestos Inmobiliarios e Impuesto Forestal. NOTA: Se cita por este medio al representante legal del Banco de Intercambio Regional S.A. para hacer valer sus derechos. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Señá 30%. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador, Mart. Jose Zapia Islas Malvinas 134, Tel. 219906, Salta.

Imp. \$ 160.000 e) 9 al 18-3-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 41260

F. Nº 2998

La Dra. Liliانا Loutaif de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados "SIVILA VALE, SIXTO - Sucesorio", Expte. Nº 2A-00416/80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de febrero de 1981. Publíquese por 3 días en B. Oficial. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 11-3-81

O. P. Nº 41259

F. Nº 2999

El Dr. Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de JAIME BENITO o BENIDO y JAIME LIBERATA, Expte. Nº 2A-13373/80, Sucesorio, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 29 de diciembre de 1980.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 11-3-81

O. P. Nº 41256

F. Nº 2994

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante doña DOLORES SANCHEZ DE ZAVALA o DOLORES SANCHEZ PEREZ de ZAVALA, Expte. Nº 9197/80, para que dentro del término de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicidad por tres días. — Salta, 5 de marzo de 1981. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 9 al 11-3-81

O. P. Nº 41241

F. Nº 2973

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos: MORALES DE RIOS, CARMEN - Sucesorio, Expediente Nº A-13133/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Firmado: Dr. Luis Félix Costas, Juez. — Salta, 6 de febrero de 1981. — Dra. María Cristina F. de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 6 al 10-3-81

O. P. Nº 41222

F. Nº 2945

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROJO, MAR-

CELINO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-12.093/80 bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Salta, 27 de febrero de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41219

F. Nº 2940

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS, SOTELO, Expte. Nº A-13.541/80, a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 2 de marzo de 1981. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41214

F. Nº 2935

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Eduardo Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio AB Intestato de FELICIDAD GUTIERREZ DE FRANCO", Expte. número 938/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 12 de febrero de 1981. Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41213

F. Nº 2932

El doctor Enzo Di Gianantonio, Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, en autos: "Avellaneda, Delfín Ramón vs. Témer, Alberto y/o sus herederos - Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-03236/80, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Alberto Témer, para que en el término de siete días comparezcan a estar de derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 18 de febrero de 1981. Publicación: tres (3) días. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41212

F. Nº 2928

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de Quinta Nom. de Salta, en autos "Sucesorio de Demetrio Sanconte y Máxima Burgos", Expte. Nº A-11.455/80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 10 de noviembre de 1980. María Rosa I. Ayala, Secretaria, C. y Com. 5ta. Nominación.

Imp. \$ 30.000

e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41211 F. Nº 2927

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Liliana Lou-tayf de Genovese, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "DAVIDS DE SARAVIA BETTI NELLI - Sucesorio", Expediente Nº A-14.435/80, cita a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 2 de marzo de 1981. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-3-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41262 F. Nº 3004

Por MODESTO S. ARIAS**REMATE JUDICIAL****Tractores, Rastras y 450 mts. de Cañerías**

El día 27 de marzo de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta en autos: "Ejec. Prendaria - Banco de la Nación Argentina vs. Vuistaz, Enrique", Expte. Nº 92.262/78, Remataré los siguientes bienes con las bases que se detallan a continuación: 1) Un Tractor marca Fiat, modelo 60 R. inyección directa de 4 cilindros Ind. Arg., año 1969, Chasis 64176, Serie 00277, Motor Nº 025067, refrigerado a agua con rodado 7,50 x 8 y trasero 15/5 x 34" que puede verse en Avda. Belgrano 2378, Base: \$ 3.000.000; 2) Un Tractor marca Fiat, modelo 400, viñatero, Motor 3050370, diesel 4 tiempos, 3 cilindros, potencia 48 C.V., serie 00270, chasis 00270, seis velocidades de avance, dos retrocesos, trochas anteriores 980 a 1.380 mm., posteriores 910 a 1.310 mm., con neumáticos anteriores 500 x 15 y posteriores 12,4/11 x 24, que puede verse en Tucumán 627, ciudad, Base: \$ 6.000.000; 3) 450 m. de caños nuevos de hierro para riego de 8" de diámetro construídos en chapas de 1/8" de seis m. de largo c/u. unidos por bridas de hierro, número convencional 758, Base: \$ 4.000.000; 4) Una Rastra marca Romei Ind. Arg. año 1978, Serie 13 T.P. Chasis Nº 13 T.P. W.53, Modelo T.P.W., rodado delantero 7,50 x 16 con discos dentados: Base: \$ 5.000.000. Los bienes indentificados con el Nº 3 y el Nº 4 pueden verse en Finca Zanja del Tigre - Embarcación; 5) Una Rastra Romei, In. Arg., año 1977, modelo 3B6C4E con levante hidráulico, un eje central, 3 barras, 6 cuerpos, 4 estrellas Nº B.N.A. 2305-CA-72, Base: \$ 1.500.000 y 6) Una Rastra marca 70U, Ind. Arg. de 18 discos con Base: \$ 2.000.000; Los indentificados con los números 5 y 6 pueden verse en Calle Río Toro 2131 (Lavadero Salta). Forma de Pago: De contado; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Bco. Nación Argentina y al suscripto. Tel. 217547.

Imp. \$ 179.850 e) 9 al 11-3-81

O. P. Nº 41258 F. Nº 2995

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL****Mesa moderna p/comedor con seis sillas**

El día 11 de marzo de 1981 a las 18,30 hs. en Sarmiento 729 ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos "Y. A.D. c/J. Ch." Ejecutivo, Expte. 8099/79 procederé a rematar Sin Base y dinero de contado una mesa de madera lustrada y seis sillas tapizadas en cuerina color rojo, de madera. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado, que serán entregados a sus compradores en el acto de la subasta. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Tel. 215572. O. R. Céliz, Mart.

Imp. \$ 20.000 e) 9 y 10-3-81

O. P. Nº 41257 F. Nº 2996

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

El 11 de marzo de 1981 a hs. 18 en Sarmiento 729 Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nominación en los autos "M.D.A.I. S.A. c/ C.H." Ejecución prendaria, Expte. Nº 50.725/79 procederé a rematar Sin Base y dinero de contado un turbo circulador Lago 90 sin número visible y un juego de living compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados y forrados en cuerina color naranja. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado, que se entregarán a sus compradores en la misma subasta. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Tel. 215572. O. R. Céliz, Mart.

Imp. \$ 20.000 e) 9 y 10-3-81

O. P. Nº 41240 F. Nº 2961

Por: JOSE OLIVER**JUDICIAL****Inmueble ubicado en Pje. San Cayetano 770**

El día 11 de marzo de 1981 a las 19 horas, en Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de (\$ 9.699.368) Nueve millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho, correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Pje. San Cayetano 770 de esta ciudad, zona Hogar Escuela, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección C, Manzana 30 "d", Parcela 10. Matrícula 27825, Plano Nº 2126, edificado sobre un terreno de 235,92 m2. Antecedente Dominial: Libro 234, Folio 41, Asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles. Límites: N., lote 9; S., lote 11; E., Pje. San Cayetano; O., Mario Z. Echazú y Víctor H. Flores. Estado de ocupación: Habitada por los demandados. Ordena señor Juez de IV Nominación Civil y Comercial - Salta, a cargo del doctor Marcelo Ramón Rodríguez, Secretaria de la doctora Mercedes Jaén de Arias en juicio: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Roberts, Humberto y Roberts, Teresita del Valle Romero de, Ejecutivo, Expte. Nº 52.434/79. Señá 30% en el acto del remate. Saldo a los 5 días de

aprobada la subasta. Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: José B. Oliver, Deán Funes 330. Tel. 221459.
Imp. \$ 115.360 e) 6 al 11-3-81

O. P. Nº 41237 F. Nº 3965

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por **MODESTO S. ARIAS**

REMATE JUDICIAL

Un arado "Gherardi" de 8 discos equipado con levante combinado - Base \$ 3.400.000

El día 27 de marzo de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Flores, Jorge Gustavo - Ejec. Prendaria", Expte. Nº 52.098/79, remataré con la base de \$ 3.400.000: Un arado marca "Gherardi", Modelo G-26, de 8 discos, equipado con levante combinado y ruedas de fundición con Nº 3146, que puede ser revisado en Avda. República de Chile Nº 1450 (Samaq) en horario comercial. El bien se subastará en el estado en que se encuentra. Forma de pago: De contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Banco de la Nación Argentina. Suc. Salta y al suscripto. Tel. 217260 y Tel. 217547.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 10-3-81

O. P. Nº 41235 F. Nº 2960

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 11 de marzo de 1981 a horas 17,30, en Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2, en autos que se sigue c/Carpintería Arroyo Hnos. y/o Alberto Angel Arroyo y/o Jesús R. Arroyo, Expte. Ord. Nº 361/79, procederé a rematar sin base y al contado los siguientes bienes: 500 jaulas de madera, nuevas, para lechuga; una garlopa de 42" de ancho, con motor Corradi Nº 3894, de 3 HP; un tupí c/motor Corradi de 3 HP, Nº 74660; un torno p/carpintería, marca Motormec, motor Nº 1351, 1/4 HP; una máquina de afilar (sierras de carpintería, carniceras, etc.), con motor Erial; máquina trifásica, motor 5031 de 1½ HP, y una cepilladora, marca Ekiessling y Cía. Los bienes pueden revisarse en Vicente López Nº 50 de la localidad de Güemes. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Mayores informes: Osvaldo R. Celiz, Martillero. Tel. 215572.

Imp. \$ 20.000 e) 6 y 9-3-81

O. P. Nº 41234 F. Nº 2957

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1981 a horas 18, en calle Hipólito Yrigoyen 437 de la ciudad de Orán remataré sin base y al mejor postor y dinero de contado: 1 tractor Fiat 500, color naranja con

levante hidráulico, motor Nº 101.849 (CN3635); 1 cubierta Good Yeard 18.4.30, 8 telas Nº OP 8R3C41; 1 cubierta ídem a la anterior marca Firestone; 2 cubiertas Fate 680x16 Nº VN 104.207 y Nº VN 105.788, las cuatro en buen estado. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaría a cargo del doctor Omar N. Ru, en autos caratulados: "Ramírez, José Martín vs. Pato, Antonio y Ernesto Alfredo" - Ejecutivo. Expte. Nº 28.325/80. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno, de la ciudad de Salta. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 40.000 e) 6 y 9-3-81

O. P. Nº 41226 F. Nº 2950

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

1 rastra, 32 discos y 1 acoplado Gentili para 7.000 kgs.

El día 23 de marzo de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Benigno Navarro - Ejec. Prendaria", Expte. Nº 52.184/79, remataré Sin Base y de contado: una rastra Walter, año 1977, 32 discos y un acoplado Gentili para 7.000 kilogramos, año 1971, que pueden verse en el ex-local de Ferroka, camino a la Isla (en mi poder). Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41215 F. Nº 2937

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca ubicada en Orán, denominada

"Junta del Río Santa Cruz"

El día 11 de marzo de 1981, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., en juicio que corre por Expte. Nº A-011031 c/Sanmillán, María Julia y Lami Marcelo, remataré con Base de \$ 225.000.000, importe correspondiente al Crédito Hipotecario reducido en un 25% y si no hubiere postor por ésta, transcurrido 30 minutos Sin Base: una finca ubicada en el Departamento de Orán denominada "Junta del Río Santa Cruz", individualizada como lote 3b, fracción Sud, desmembrada del catastro 9424 con una superficie de 1777 has. Nomenclatura catastral Nº 15359, límites al N. lote 3a, matrícula 15358, fracción Norte; al E. finca Misión Zenta, matrícula 1499, al O. finca San Andrés, matrícula 71. Estos dos últimos catastros corresponden al ingenio y refinería San Martín del Tabacal S.A., al S.E. y S.O. finca Campo Grande, fracción N. registrada al folio 373 asiento 5 del libro 21 de Orán, plano 1539. El comprador abonará en este acto el 30% como Seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5%, a cargo del comprador. Edictos

por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Nota: Tierras excepcionales para el cultivo de café, contiguas a la cafetalera Salteña, ideal para inversión y solamente distan a 20 km. al Oeste de la ciudad de Orán. Consultar datos de importancia al suscripto Martillero Público. R. Gudíño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 100.000 e) 5 al 11-3-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 41217 F. Nº 177

El doctor Oscar Gustavo Koehle Juez de Ira. Inst. C. y C. 2ª Nominación, hace saber: Que en los autos "Concurso Civil de Nordera, José Vicente - hoy su quiebra - Expte. 09782/80 se ha resuelto:

- 1º Declarar en estado de quiebra al señor José Vicente Nordera, L.E. 7.069.935 con domicilio real en calle 20 de Febrero Nº 542 de esta ciudad de Salta.
- 2º Ordenar al fallido y a terceros que detentan bienes en su poder pertenecientes a aquél, ponerlos a disposición del Síndico designado.
- 3º Prohibir a deudores del fallido efectuarle pagos bajo apercibimiento de tenerlos como no realizados.
- 4º Fijar hasta el día 4 de mayo de 1981 como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos respectivos al Síndico designado.
- 5º Fijar el día 2 de julio de 1981, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga el fallido, con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, Art. 96, ley 19.551.

Se hace saber que ha sido designado Síndico el señor Contador Enrique van Cauwlaert Astrada, con domicilio constituido en Avda. Sarmiento 514, 1er. piso - Salta, para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos, los días martes, miércoles, jueves en el horario de 17 a 20 horas. Publicaciones por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 5 al 11-3-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 41261 F. Nº 3005

Tartagal, febrero 23 de 1981

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en los autos: "Volsko, Moisés vs. Saavedra, Evaristo s/ Preparación de Vía Ejecutiva", Expte. Nº 400/79, cita y emplaza por el término de nueve (9) días a Don Evaristo Saavedra para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Tartagal, febrero 23 de 1981. Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 9 al 11-3-81

O. P. Nº 41199 F. Nº 172

Ricardo Lona, Juez Federal de 1ª Instancia de la Provincia de Salta, en autos "Querella - Dirección Gral. de Recaudación Previsional c/ (El Condor S.A.) Justo Víctor ARANA y Juan Carlos RESINA", Expte. Nº 88.004/76, cita a JUSTO VICTOR ARANA, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los tres (3) días de su citación, a efectos de notificarlo de la sentencia recaída en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 139, 148 inc. 3º del C. de P. en lo Criminal). — Salta, febrero 24 de 1981. — Alberto Oscar Aragone, Secretario Interino.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 4 al 10-3-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 41264 F. Nº 3002

En los autos caratulados: "MORAZO, María Angelica C/ Re, Juan Angel, Tenencia Definitiva de los Menores: Lucas y Constanza RE", Expte. Nº A-10.520/80, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y de Personas y Familia 1ª Nominación, se ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 2 de marzo de 1981. Cítase al demandado, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, en caso de no presentarse en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación. Publíquese los edictos, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria. Salta, marzo 4 de 1981.

Imp. \$ 24.000 e) 9 al 11-3-81

O. P. Nº 41250 F. Nº 2983

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, en autos "Sastre, Carmelo Domingo - Cancelación de Título", Expte. Nº 1/A-15925/81, ha resuelto: I. - Disponer la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 104.520, impuesto en el Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 4.780.110 a nombre de Carmelo D. Sastre y/o Nicomedes Muños de Sastre. II. - Practicar por el término de diez días la publicación de edictos. III. - Ordenar su pago una vez transcurridos 30 días de la última publicación de edictos. — Salta, marzo 5 de 1981. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 80.000 e) 6 al 19-3-81

O. P. Nº 41248 F. Nº 2976

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos: "Solá, Eloísa c/Solá de Torino, Amalia y otra s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº A-13116/80, cita y emplaza a quienes resulten herederos de doña Elena Solá para que hagan valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. — Salta, 5 de marzo de 1981. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 6 al 10-3-81

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 41255

F. Nº 2993

Banco Comercial del Norte S.A., Banco Argentino del Atlántico S.A. y Banco Unido del Litoral S.A., avisan que han resuelto fusionarse ad-referéndum de las Asambleas General Extraordinaria de accionistas respectivas, mediante la absorción de las dos últimas sociedades por Banco Comercial del Norte S.A. bajo cuyo nombre continuarán los negocios sociales de las tres entidades, dedicadas a la intermediación financiera comprendidos en la Ley Nº 21.526. Su administración opera en la Av. Corrientes 411 de Capital Federal. Interviene el Escribano Eduardo Mario Rueda, con domicilio en Viamonte

1167, Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, donde sepueden formular oposiciones.

Imp. \$ 55.000

e) 9 al 13-3-81

O. P. Nº 41198

F. Nº 2903

Se comunica por el término de cinco (5) días que los señores MOISES MESON GONZALEZ y FRANCISCO MARCOS GARCIA, únicos integrantes de Casa Peral S.R.L., con domicilio en esta ciudad en calle Alberdi Nº 118, han decidido de común acuerdo reactivar por el término de diez (10) años el contrato social de plazo vencido. Oposiciones de Ley por el plazo de diez (10) días desde la última publicación, en calle Balcarce Nº 478 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 55.000

e) 4 al 10-3-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 41267

F. S/C. Nº 2220

H. I. R. P. A. C. E.

De acuerdo al Art. 21 Estatutos Sociales convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1981, a horas 21 en Santiago del Estero 125 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Lectura y Consideración Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Perdidas y Ganancias del ejercicio anterior e Informe Organó de Fiscalización.
- 3º Autorización a Comisión Directiva para realizar gestiones tendientes, a concretar nuevo edificio de la Institución.
- 4º Renovación parcial Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para firmar Acta Asamblea.

Marta C. de Del Val
(Secretaria)

C. Nelly Barbarán
(Presidenta)

Sin cargo

e) 9-3-81

O. P. Nº 41263

F. Nº 3003

EL CIRCULO

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (art. 48 y concordantes) convócase

a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes a las 13 horas en su sede social de calle Gral. Güemes Nº 636, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la comisión directiva, por terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Presidente (Roberto Díaz) renunciante 2 años, Secretario (Hugo Montiel) renunciante 2 años, Tesorero (Humberto Maluf) fallecido 2 años, Vocales titulares 1º y 2º (Adolfo Zago y Miguel Fajre, respectivamente) 2 años, Vocales suplentes 1º, 2º, 3º y 4º (Roberto Bonari, Alberto R. Fernández, Julio Afranallie y Mario A. Solís, respectivamente) 1 año y tres miembros titulares del Organó de Fiscalización (Martín Mateo, Angel A. Avilés y Nicolás Altobelli) 1 año. La lista o listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización ante la comisión directiva con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea.

Salta, 6 de marzo de 1981

David Gudíño
Prosecretario

José R. Tomás
Vicepresidente

Art. 43. Las asambleas sesionarán válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en el art. 41. Si a la primera citación no concurriese el número de socios que se menciona precedentemente, transcurrida una hora el presidente abrirá el acto con el número de socios, hábiles para el mismo, que se encontraren presentes.

Imp. \$ 23.780.

e) 9-3-81

RECAUDACION

O. P. Nº 41268

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 30.328.550
Recaudación del día 6-3-81	\$ 858.030
Total	\$ 31.186.580